



La Paz, 10 FEB 2012

MEFP/VPCF/DGNGP/UNPE/N° 0247/2012

Señor
Lic. Raúl Toro Luna
JEFE UNIDAD DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ
Presente.-

REF.: ATENCIÓN CONSULTA

De mi consideración:

Por la presente doy respuesta a su nota Cite: Of. D.A.G. – UPC No. 151/12 mediante la cual consulta si corresponde solicitar Garantía de Cumplimiento de Contrato cuando se realiza una contratación con Orden de Compra u Orden de Servicio.

Al respecto, comunico a usted que si la entidad contratante, en el marco de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 0956, que modifica el Decreto Supremo N° 0181, formaliza la contratación mediante Orden de Compra u Orden de Servicio no corresponde la solicitud de Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.

Salvador Emilio Pinto Marín
Viceministro de Presupuesto y Contabilidad Fiscal
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

H.R.: 6-721-R
SEPM/FQP/Ximena Espinoza P.
c.c. Arch.

